



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 31 JUL 2018

RES. H. Nº 0952/18

Expte. Nº 4.386/18

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular "LABORATORIO: CLÍNICA DE CASOS DE CONFLICTOS EN ÁMBITOS EDUCATIVOS", designación de los docentes a cargo, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 626/18 se autoriza la realización de la actividad y se prevé su dictado durante los días 21, 22 Y 23 de junio de 2018;

Que la Administración advierte que por un acto involuntario se ha omitido consignar la modalidad de la asignatura mencionada, según consta en el plan de estudios autorizado mediante Res. CS Nº 452/16;

Que es preciso dejar aclarada la situación, en vistas del Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos, en donde se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Res. Nº 626/18 en el sentido de dejar aclarado que en donde dice "CLÍNICA DE CASOS DE CONFLICTOS EN ÁMBITOS EDUCATIVOS" debe decir "LABORATORIO: CLÍNICA DE CASOS DE CONFLICTOS EN ÁMBITOS EDUCATIVOS".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dr. Francisco Diez y a la Med. Margarita Solari, a la Mgt. Mónica Sacchi, Especialización en Mediación Educativa, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial  
msg

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa